Luis Carlos Núñez Quintero

ABOGADO TITULADO

Ex-Magistrado en lo civil y laboral

Res: Carrera 17 No. 10-73 — Cra. 13 No. 14-68
Tel. 27-50 - Cúcuta — Of. 308 - Tel.

Doctora
ADALGIZA PARDO JARAMILLO
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
E. S. D.

REF: Causa Sucesoral No.1742 de JOSE SILVINO LARA TIRAMOSO.

LUIS CARLOS NUÑEZ QUINTERO, mayor y vecino de Duitama, abogado titulado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.980.287 de Pamplona y con Tarjeta Profesional No.1096 del Ministerio de Justicia, en mi carácter de partidor de los bienes sucesorales del causante JOSE SILVINO LARA TIRAMOSO, cargo para el cual fuí designado por su Despacho, por auto de fecha 13 de julio de 1988 (f.81) y hallándome legalmente posesionado someto a su consideración y la de los interesados el siguiente trabajo de partición.

BIENES INVENTARIADOS

En la diligencia de inventarios y avalúos, verificada en este proceso el 19 de mayo de 1987, se inventariaron y avaluaron los siguientes bienes sucesorales de propiedad del causante:

A C T I V O :

PARTIDA PRIMERA.-

Un predio denominado "San Isidro", que hace parte del denominado "El Triunfo" o "Los Remiendos", ubicado en la vereda de Parroquia de la jurisdicción del municipio de Duitama, con extensión aproximada de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500 mts.2), demarcado dentro de los siguientes linderos: Por el pie, una piedra enterrada a la orilla de la calle midiendo TREINTA Y CINCO METROS (35 mts.), piedras enterradas al medio a orilla de la misma calle; por costado derecho, línea recta de una piedra enterrada en la cerca que colinda con SUSANA Y MARCOS GIL y el vendedor; Por cabecera, midiendo TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.), linda con de RAFAEL PINZON a dar con un cimiento y una piedra clavada, de ésta por cimiento a dar a una piedra que está por cimiento a dar a una piedra que está al pie de un mortón, de éste vuelve a la distancia de VEINTE METROS (20mts.) a dar a otra piedra enterrada, de ésta vuelve toda una cerca de alambre y de por medio y cierra, lindando con de el mismo vendedor, este lote o los adquirido por e -

8803971 $705

causante dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge - sobreviviente AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA según Escritura No.590 de fecha 7 de septiembre de 1965 pasada ante la Notaría Segunda de Duitama y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama el 10 de septiembre de 1965 bajo la partida 978 Libro 1o. folio 338 tomo 2o., matriculada al libre de - Duitama, turno 20 página 65 partida 55. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-045 y fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000).... $200.000.oo

PARTIDA SEGUNDA.-

Un lote de terreno denominado "La Esperanza", ubicado en la vereda de Parroquia jurisdicción del municipio de Duitama demarcado por los siguientes linderos: "Por el pie, partiendo del pie de la pared en línea recta a una piedra enterrada linda con predios del - comprador midiendo VEINTE METROS (20 mts.). Por un costado sigue de para arriba en extensión de TREINTA METROS (30 mts.), linda con predios del mismo comprador; Por otro costado o frente con la callejuela pública, midiendo VEINTE METROS (20 mts.); y Por el último costado linda con predios de Ramón Hernández, pared al medio y en extensión de TREINTA METROS (30 -- mts.) y encierra". Este lote según la Escritura tiene una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 mts.2). Fue adquirido por el causante dentro de la sociedad conyugal formada con AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o. folio 102 tomo 2o., matriculada al tomo 20 página y partida 66, por compra, a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra. Se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013- 0 345 o sea el mismo del anterior, por formar un solo cuerpo. Fue avaluado en la suma de $ 50.000.oo

PARTIDA TERCERA.-

Un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de Duitama, demarcado por los siguientes linderos: "Por el frente con la carretera de Torres, mide ONCE METROS (11 mts.); Por un costado, con de CARMEN RODRIGUEZ y el señor SINFORIANO, mide TREINTA Y DOS METROS (32 mts.); Por el tercer costado, con calle pública, mide ONCE METROS (11 mts.); por último costado, con de el mismo vendedor midiendo TREINTA Y DOS-

3.-

VIENEN..... $ 250.000.oo

METROS (32 mts.) y encierra". Tiene una área de -- TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (352-mts.2) y fue adquirido por el causante dentro de - la sociedad conyugal por compra a Alfredo Tibamoso, según Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 pasada ante la Notaría Primera de Duitama y registrada el 27 de febrero 1973 partida 221 Libro 1o.- → folio 338 tomo 1o. matriculada al tomo 13 página y partida 100. Se halla distinguido catastralmente - con el No. 01-0-164-0009 y fue avaluado en..... $ 300.000.oo

PARTIDA CUARTA.-

Un lote de terreno que hace parte del predio dis - tinguido con el número catastral 01-0-164-001 con- área de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2294 mts.) ubicado en el perímetro urba no de la ciudad de Duitama, teniendo en cuenta que la parte vendida mide CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS- METROS CUADRADOS (472 mts2), comprendido por los - siguientes linderos: "Por el frente, con la carre- tera pública, mide CATORCE METROS SETENCIA Y CINCO CENTIMETROS (14.75 cmts.); Por un costado, con de los mismos compradores mide TREINTA Y DOS METROS (32 mts.); por el tercer costado, con la carretera- pública mide CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTI- METROS (14.75 mts.); Por el último costado, con de ANGELINO SEGURA mide TREINTA Y DOS METROS (32 mts. y encierra" Este predio fue adquirido por compra - de JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO y ROSA RODRIGUEZ DE- LARA al señor ALFREDO TIBAMOSO, según Escritura -- No.1264 de fecha 10 de diciembre de 1974 registra- da en la Oficina de Registro de Instrumentos Públi cos de Duitama el 7 de febrero de 1975 en el Libro → 1o. Tomo 1 folio 310-311 número 192 con matrícula- número 200. Se halla distinguido catastralmente -- con el No. 01-0-164-0012 y fue avaluado en..... $ 100.000.oo

SUMA EL ACTIVO..... $ 650.000.oo

P A S I V O:

En la diligencia de inventarios y avalúos no se relacionó ningún pasivo y como se desconocen los gastos sucesorales, cada uno de- los adjudicatarios quedará con la obligación de cubrir los que - resultaren, incluyendo los honorarios del partidor, por iguales- partes.

A N T E C E D E N T E S :

El causatne JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO murió en Sogamoso el 15 de mayo de 1978 habiendo sido su último domicilio la ciudad de Duitama, fecha en que por ministerio de la ley se defirió la herencia.

El causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO contrajo matrimonio por los ritos de la Iglesia Católica con AURA ROSA RODRIGUEZ CAMACHO, el 19 de marzo de 1952 en el municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (f.9) La cónyuge sobrevive.

Durante el matrimonio de los cónyuges JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO y AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, se procrearon los siguientes hijos legítimos: MARIA CONSUELO, MYRIAM, OLGA, OMAIRA, LUIS ERNESTO, NUMA ESPERANZA y MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, los seis (6) primeros mayores de edad y el último menor adulto.

Los hijos nombrados ant-eriormente y la viuda del causante son las personas llamadas a recoger la herencia.

AURA ROSA RODRIGUEZ, cónyuge sobreviviente, MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ, MYRIAM LARA RODRIGUEZ, OLGA LARA RODRIGUEZ, OMAIRA LARA RODRIGUEZ, NUMA ESPERANZA LARA RODRIGUEZ y LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ, confirieron poder a un abogado para que en su nombre adelantara y llevara hasta su terminación el proceso del sucesión del causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO y fueran reconocidos en el proceso como interesados, la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente y los restantes en su carácter de hijos legítimos, quiénes manifestaron aceptar la heroncia con beneficio de inventario.

El apoderado presentó la correspondiente demanda el 21 de agosto de 1986 ante el Juzgado Civil del Circuito -Reparto-. Repartida correspondió al Juzgado Primero Civil del Circuito en donde por auto de fecha agosto 26 se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO y se reconocieron como interesados en el proceso a la cónyuge sobreviviente y a los hijos mayores del causante y se dispuso emplazar a todos los que se creyeran con derecho a intervenir en el proceso. No se reconoció al menor MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ por cuanto su señora madre no confirió poder a su nombre y se reconoció al apoderado.

El edicto se publicó en legal forma, tanto por la radio como por la prensa y finalmente se señaló la fecha 19 de mayo de 1987 a la hora de las 10 de la mañana para la diligencia de inventarios y avalúos, fecha en la cual se presentó la diligencia por el apoderado de los interesados, según constancia que-

obra al folio 66. Por auto de fecha junio 2 de 1987 se impartió aprobación a la diligencia de inventarios y avalúos y en ella se alistaron y avaluaron los bienes que figuran al principio de este trabajo de partición en el cual no existe pasivo.

Al folio 67, la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA en su carácter de madre legítima del menor MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ y teniendo la patria potestad sobre este hijo, confirió poder al mismo abogado director del proceso para que representara a su menor hijo en el sucesorio e hiciera vaer sus derechos, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

El Juzgado de conocimiento por auto de septiembre 29 de 1987 reconoció al menor MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ como interesado en el presente sucesorio en su carácter de hijo legítimo del causante y reconoció al apoderado designado por la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA.

Al folio 73, el apoderado de todos los interesados sustituyó el poder a otro abogado, sustitución que fué reconocida por el Juzgado por auto de noviembre 10 de 1987.

Por auto de fecha marzo 8 de 1988 y a solicitud del apoderado de los interesados, se decretó la partición y adjudicación de los bienes entre los herederos reconocidos en el proceso y se previno a los interesados para designar partidor. Por auto de junio 21 de 1988 el Juzgado Primero Civil del Circuito se declaró incompetente para seguir conociendo del presente proceso por ser su cuantía inferior a UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) y dispuso remitirlo al Juzgado Civil Municipal -Reparto- de esta ciudad. En reparto correspondió al Juzgado Primero Civil Municipal en donde por auto de julio 2 del año en curso se abocó el conocimiento por competencia y por auto de fecha 13 de julio de 1988 y teniendo en cuenta que los interesados no designaron partidor oportunamente, su Despacho me designó para realizar este trabajo.

C O A S I G N A T A R I O S :

Tienen la calidad de coasignatarios en la presente sucesión, AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante JOSE SILVINO LARA TIBANOSO, y MARIA CONSUELO, MYRIAM, OLGA, OMAIRA, LUIS ERNESTO, NUMA ESPERANZA y MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, en su carácter de hijos legítimos del causante, quienes fueron reconocidos como tales dentro del proceso.

BIENES INVENTARIADOS.- Como ya se anotó anteriormente, en el acta de inventarios y avalúos se alistaron como bienes afectos a esta sucesión dos predios rurales denominados "SAN ISIDRO" y

LA ESPERANZA", que por formar un solo cuerpo se conocen catastralmente con el nombre únicamente de "SAN ISIDRO" y se hallan ubicados en el vereda de Parroquia de esta comprensión municipal. A estos dos predios se refieren las Partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y conjuntamente se hallan avaluados en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) Por tratarse de predios rurales, según el Catastro vigente de Duitama, no pueden ser partidos materialmente sin contravenir las normas de la Reforma Social Agraria que en su Artículo 39 prohibe dividir predios en que resulte constitución de feudos inferiores a tres hectáreas y los predios a los que nos referimos tienen una cabida inferior a una hectárea, por lo cual no pueden ser divididos materialmente y por ello en este predio, denominado "San Isidro", se habrá de adjudicar a la cónyuge sobreviviente, en común y proindiviso con sus hijos una cuota equivalente a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($125.000) y a cada uno de sus hijos, que son siete (7), igualmente en común y proindiviso con su señora madre, una cuota equivalente a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($17.857,14), para cada uno, es decir que en este predio al hacer la adjudicación en la forma dicha y así convenida por los herederos, queda cada cual con una cuota equivalente a los valores anotados, en común y proindiviso.

También se alistaron en la diligencia de inventarios y avalúos dos (2) predios urbanos en las Partidas TERCERA y CUARTA, predios que aun cuando figuran con distinta identificación catastral, forman un solo cuerpo y fueron avaluados, el primero en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) y el segundo en la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000), para un total de avalúo de estos dos predios de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), que es la suma que habrá de tenerse en cuenta para partir este inmueble entre los coasignatarios, los cuales, consultados como lo dispone el Artículo 610 del C. de P.C., estuvieron de acuerdo en que a la cónyuge sobreviviente junto son su menor hijo MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, se les adjudicara el lote número Uno de este predio, por valor de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) a cada uno, en común y proindiviso y el resto de lotes a cada uno de los restantes hijos, en lo que hace a este predio urbano, lo cual fue convenido por todos. El lote Número UNO, que figura en el plano que se acompaña a esta partición y que desde ahora se solicita ser protocolizado con el juicio, tiene edificado sobre él una casa de habitación, con cuatro alcobas, cocina, baño y solarcito y por ello se adjudica a la cónyuge sobreviviente y al hijo menor.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

92

Bajo los parámetros antes indicados, se procede a hacer la distribución y adjudicación de los bienes de esta sucesión así:

1.- HIJUELA DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE AURA ROSA RODRIGUEZ vda. DE LARA.- Como antes se dijo le corresponde como gananciales la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($175.000) y para pagársela se le adjudica los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000), sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000), dado a los predios rurales a que se refieren las Partidas PRIMERA y SEGUNDA en la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo denominado catastralmente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado conjuntamente así: Por el frente, con calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55mts.); Por el costado derecho encontrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, por linderos reconocidos, y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (- 104 mts.); Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.) aproximadamente; y Por último costado, en extensión de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ vda. DE LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No.590 de fecha 7 de septiembre de 1965, pasada ante la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, Tomo 2o., matriculada al libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 - de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama - el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2o., matriculado al tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a.. $ 125.000.oo

PASAN..... $ 125.000.oo

28644

VIENEN..... $ 125.000.oo

B) La mitad del lote marcado con el NUMERO UNO en el plano de la partición que se acompaña, en común y proindiviso con el heredero MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, junto con la casa sobre-él edificada, compuesta de cuatro alcobas, sala, cocina y solar y sus correspondientes servicios de luz, agua y alcantarillado, predio distinguido en su puerta de entrada con el No. 7-53 de la calle 3a. A, Barrio Rincón del Carbón de esta ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las Partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes linderos especiales: Por el frente, en extensión de DIEZ METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS (10.98 mts.) con la calle 3a.A; Por el costado derecho, entrando, en extensión de CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS (14.20 mts.), con propiedades de María del Carmen Rodríguez; Por el fondo, en extensión de DIEZ METROS NOVENTA CENTIMETROS (10.90 mts.) con los lotes SIETE y SEIS que en esta partición serán adjudicados en su orden a las herederas NUMA ESPERANZA LARA RODRIGUEZ y CONSUELO LARA RODRIGUEZ; y Por último costado, en extensión de QUINCE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS (15.96 mts.) con el lote NUMERO DOS que en esta partición será adjudicado a la heredera OMAIRA LARA RODRIGUEZ, y encierra. Este lote forma parte del distinguido catastralmente con el número 01-00-164-0009-000 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA en mayor extensión así: parte por compra a Alfredo Tibamoso según Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 pasada ante la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 27 de febrero de 1973, Partida 221, Libro 1o., folio 338, Tomo 1o., matriculada al Tomo 13, página y partida 100; parte por compra al mismo Al

2 28665

PASAN..... $ 125.000.oo

9.-

VIENEN..... $ 125.000.oo

Fredo Tibamoso, según Escritura No.1264 de 10 de diciembre de 1974, pasada ante la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad el 7 de febrero de 1975,al Libro 1o., Tomo 1, folio 310-311, número 192, con matrícula número 200, con número catastral 01-00-164-0012. La mitad del lote que se adjudica, es por la suma de..... $ 50.000.oo

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 175.000.oo

2.- HIJUELA DEL HEREDERO MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ. Le correponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($67.857,15) y para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($17.857,15), sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000), dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo denominado catastralmente "SAN ISIDRO" ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en general así: Por el frente, con calle pública, en extensión aprosimada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cercas y linderos reconocidos y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.); Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-0145 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO,dentro de la sociedad conyugal --

28664

PASAN..... $ 175.000,oo

VIENEN..... $ 175.000.oo

formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ vda.de LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No. 590 de fecha 7 de septiembre de 1965, pasada ante la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Duitama el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, tomo 2o., matriculada al libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, mediante Escritura No. 99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2o., matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a $ 17.857.15

B) La mitad de un lote de terreno marcado con el NUMERO UNO en el plano de la partición que se acompaña, en común y proindiviso con la cónyuge sobreviviente señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA junto con la casa sobre él edificada, compuesta de cuatro alcobas, sala, cocina, solar y sus correspondientes servicios de luz, agua y alcantarillado, predio distinguido en su puerta de entrada con el número 7-53 de la calle 3a.A, barrio Rincón de Cargua de esta ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes linderos especiales: Por el frente, en extensión de DIEZ METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS (10.98 mts.), con la calle 3a. A Por el costado derecho, entrando, en extensión de CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS (14.20 mts.) con propiedades de María del Carmen Rodríguez; Por el fondo, en extensión de DIEZ METROS NOVENTA CENTIMETROS (10.90), con lotes SIETE y SEIS, que en esta partición serán adjudicados en su orden a las herederas NUMA ESPERANZA LARA RODRI-- 28665.

PASAN..... $ 192.857.15

11.-

VIENEN..... $ 192.85 .15

guez y CONSUELO LARA RODRIGUEZ; y por último costado, en extensión de QUINCE METROS NOVENTA Y --- SEIS CENTIMETROS (15.96 mts.), con el lote NUMERO DOS que en esta partición será adjudicado a la - heredera OMAIRA LARA RODRIGUEZ, y encierra. Este- lote forma parte de otro de mayor extensión que - fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA - TIBAMOSO dentro de la sociedad conyugal formada - con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así :- parte por compra a Alfredo Tibamoso según Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972, pasada ante la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, Tomo 1o., matriculada al Tomo 13, página y partida 100; y parte, por compra al- mismo Alfredo Tibamoso, según Escritura No.1264 - de 10 de diciembre de 1974, pasada ante la Nota - ría Primera del Círculo de Duitama y registrada - en la Oficina respectiva de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el 7 de febrero de 1975 al Libro- 1o., Tomo 1, folio 310-311, número 192, con matrícula No. 200, lotes distinguidos catastralmente - con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-00 12. La mitad del lote que aquí se adjudica es por la suma de $ 50.000.00

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.15

Este lote adjudicado en común y proindiviso a la- cónyuge sobreviviente y al heredero MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, tiene una área aproximada de CIEN TO SETENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS -- CUADRADOS (175.68 mts.2).

3.HIJUELA DE LA HEREDERA OMAIRA LARA RODRIGUEZ. Le- corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y- SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($67.857.14) y para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHO - CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTA VOS ($17.857,14), sobre un avalúo de DOSCIENTOS - CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y- SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo denominado catastral-

PASAN..... $242.857.15

VIENEN..... $ 242.857.15

mente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en general así: Por el frente, con la calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonoa, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cercas y linderos reconocidos y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.);Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Nuelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, centro de la sociedad conyugal formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ vda. de LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No.590 de fecha 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la misma ciudad el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, tomo 2o., matriculada al libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada en la Oficina de Registro respectiva de Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2, matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a 8..... $ 17.857.14

B) La propiedad, posesión y tenencia sobre un lote de terreno urbano demarcado con el NUMERO DOS en el plano de la partición que se acompaña, sinnomenclatura, ubicado en el Barrio Rincón de Cargua de esta ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), so-

PASAN..... $ 260.714.29

13.-

VIENEN..... $ 260.714.29

bre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes - linderos especiales: Por el frente, en extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts.) con la Calle 3a.A; Por el costado derecho, en -- trando, en extensión de QUINCE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS (15.96 mts.), con el lote NUMERO UNO, adjudicado en esta partición, en común y proindiviso a AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA y MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (6.65 mts.), con los lotes numeros SEIS y CINCO, que se adjudicarán en esta partición a los herederos MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ y LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ; y Por último costado, en extensión de DIECISEIS METROS (16 mts.), con el lote NUMERO TRES que en esta partición será adjudicado a la heredera MYRIAM LARA RODRIGUEZ, cerca. Este lote forma parte de otro de mayor - extensión que fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Alfredo Tibamoso, según Escritura No.1238 de 27 de diciembre - de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, tomo 1, matriculada al Tomo 13, página y partida 100; y parte, por - compra al mismo Alfredo Tibamoso según Escritura No.1264 de 10 de diciembre de 1974 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada en 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios - 310-311, número 192 con matrícula número 200, lotes distinguidos catastralmente con los números - 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012. El lote que aquí se adjudica es por la suma de..... $ 50.000.oo

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.14

Este lote tiene una área aproximada de CIENCO -- CUATRO METROS CUADRADOS (104 m2.).

4. HIJUELA DE LA HEREDERA MYRIAM LARA RODRIGUEZ. Le corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS -- CON CATORCE CENTAVOS ($67.857,14) y para pagársela, se le adjudican los siguientes bienes:

PASAN..... $ 310.714.29

99

VIENEN..... $ 310.714.29

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($17.857,14), sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo, bien denominado catastralmente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en general así: Por el frente, con la calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cercas y linderos reconocidos y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.); Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente por el número 00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No. 590 de fecha 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la misma ciudad el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, Tomo 2o., matriculada al libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No. 99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada en la Oficina de Registro respectiva de Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491 Libro 1o., folio 102, Tomo 2, matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a $ 17.857.14

B) La propiedad, posesión y tenencia [illegible]

PASAN..... $ 328.571.43

100

VIENEN..... $ 328.571.43

lote de terreno urbano demarcado con el NUMERO TRES en el plano de la partición que se acompaña, sin nomenclatura, ubicado en el barrio Rincón de Cargua de esta ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes linderos especiales: Por el frente, en extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts.), con la Calle 3a. A; Por el costado derecho, entrando, en extensión de DIECISEIS METROS (16 mts.), con el lote NUMERO DOS adjudicado en esta partición a la heredera OMAIRA LARA RODRIGUEZ; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (6.65 mts.) con los lotes Números CINCO y CUATRO que se adjudicarán en esta partición, en su orden, a los herederos LUIS ERNESTO LARA-RODRIGUEZ y OLGA LARA RODRIGUEZ; Por último costado, en extensión de DIECISEIS METROS (16 mts.) con propiedades de Alvaro Amézquita y encierro. Este lote forma parte de otro de mayor extensión que fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA por compra a Alfredo Tibamoso, según Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, Tomo 1, matriculada al Tomo 13, página y partida 100 y Escritura No.1264 de 10 de diciembre de 1974 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios 310-311, número 192, con matrícula número 200, lotes distinguidos catastralmente con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012. El lote que aquí se adjudica tiene una área aproximada de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (104 M2) y se asigna por la suma de $ 50.000.00

2867

PASAN..... $ 378.571.43

16.-

VIENEN..... $ 378.571.43

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.14

5.- HIJUELA DE LA HEREDERA NUMA ESPERANZA LARA RODRIGUEZ. Le corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($67.857.14) y para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($17.857,14) sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA Y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo, denominado catastralmente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en general así: Por el frente, con la calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cercas y linderos reconocidos y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.); Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No.590 de fecha 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la misma ciudad el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, tomo 2o., matriculada al Libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 de -

Pasan..... $ 378.571.43

2864

VIENEN..... $ 378.571.43

a la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, Registrada en la oficina de Registro respectiva de Duitama el 25 de abril de 1867, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2, matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a..... $ 17.857.14

B) La propiedad, posesión y tenencia sobre un lote de terreno urbano demarcado con el número SIETE en el plano de la partición que se acompaña, sin nomenclatura, ubicado en el barrio Rincón de Cargua de la ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes linderos especiales: Por el frente, en extensión de SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (6.25 mts.) con la calle 4a. o Carretera de Tornos; Por el costado izquierdo, entrando, en extensión de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts.) con predios que fueron del señor Sinforiano, antes, y hoy de Alvaro Puentes; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS CINCO CENTIMETROS (6.05 mts.), con el lote NUMERO UNO, adjudicado en esta partición, en común y proindiviso a la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA y al heredero MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ; Por último costado, en extensión de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts.), con el lote NUMERO SEIS QUe en esta partición habrá de ser adjudicado a la heredera MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ y encierra. Tiene este lote una área aproximada de CIENTO CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (104.37 M2). Este lote forma parte de otro mayor extensión que fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Alfredo Tibamoso, según Es-

4
28668

SECRETARIA Juzgado 1o. Civil Mpal.

PASAN..... $ 396.428.57

VIENEN..... $ 396.428.57

critura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, tomo 1, matriculada al - Tomo 13, página y partida 100; y parte, por -- compra al mismo Alfredo Tibamosoe según Escritura No. 1264 de 10 de diciembre de 1974 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios 310-311, número 192 con matrícula No.200, lotes distinguidos catastralmente con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012 El lote que aquí se adjudica es por la suma -- de..... $ 50.000.00

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.14

6.- HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ. Le corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ ----- 67.857,14) y para pagársela se le adjudican -- los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL O - CHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($17.857,14), sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo, denominado catastralmente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en- general así: Por el frente, con la calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, - cercas y linderos reconocidos y en extensión aproximada de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.) ; Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y - Manolo Guevara, en extensión aproximada de --- TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último -

28664

PASAN..... $ 446.428.57

VIENEN..... $ 446.428.57

COSTADo, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el No.00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyúgal formada con la señora AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández, según Escritura No.590 de 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., folio 338, Tomo 2o., matriculada al Libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada en Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2, matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a $ 17.857.14

B) La propiedad, posesión y tenencia sobre un lote de terreno urbano demarcado con el NUMERO SEIS en el plano de la partición que se acompaña, sin nomenclatura, ubicado en el barrio Rincón ~~de Cargua~~ de la ciudad de Duitama, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distinguido por los siguientes linderos especiales: Por el frente, en extensión de SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (6.25 mts) con la calle 4a. o Carretera de Torres; Por el costado izquierdo, entrando, en extensión de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts,) con el lote NUMERO SIETE, adjudicado en esta partición a la heredera NUMA ESPERANZA LARA RODRIGUEZ; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS CINCO CENTIMETROS (6.05 mts.), con los lotes NUMEROS UNO y DOS adjudicados en esta partición a AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA y MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ, en común y proindiviso, el lote NUMERO U

28669

PASAN..... $ 464.285.71

20.-

VIENEN..... $ 464.285.71

NO y el lote NUMERO DOS, adjudicado a la heredera OMAIRA LARA RODRIGUEZ; Por el costado derecho, en extensión de DIECISEIS METRO SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts.), con el lote NUMERO CINCO, adjudicado en esta partición al heredero LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ y encierra. Este lote forma parte de otro de mayor extensión que fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Alfredo Tibamoso, según Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrado el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o.,folio 338, Tomo 1, matriculada al Tomo 13, página y partida 100; parte por compra al mismo Alfredo Tibamoso mediante Escritura No.1264 de 10 de diciembre de 1974, de la Notaría Primera del Círculo de Duitama y registrada el 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios 310-311, número 192, con matrícula No.200,lotes distinguidos catastralmente con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012. Este lote tiene una área aproximada de CIENTO CUATRO METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS (104.37 mts.) y se adjudica por la suma de $ 50.000.00

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.14

7.- HIJUELA DEL HEREDERO LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ. Le corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 67.857,14) y para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS, sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y ava-lúos, predios que forman un solo cuerpo, denominado catastralmente "SAN ISIDRO" ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alindera-

PASAN..... $ 514.285.71

JUZGADO 1a. CIVIL MPAL

VIENEN..... $ 514.285.71

do en general así: Por el frente, con la calle - pública en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, en extensión aproximada de CIENTO -- CUATRO METROS (104 mts.), con propiedades de - Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cerca y linderos reconocidos; Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada- de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira de Parra, con cercas y linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido - catastralmente con el No.00-0-0113-0345 y fué- adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO dentro de la sociedad formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: por compra a Ramón Hernández, según Escritura No. 390 de fecha 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, registrada el- 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978 Libro 1o., folio 338, Tomo 2o., matriculada al Libro de Duitama, turno 20, página y partida - 65; y por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.- 99 de 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda de Duitama y registrada el 25 de abril de - 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo- 2, matriculada al tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (..... $ 17.857.14

28674

B) La propiedad, posesión y tenencia sobre un lote de terreno urbano, demarcado con el NUMERO CINCO del plano de la partición que se acompaña, sin nomenclatura, ubicado en el barrio - Rincón de Cargua de esta ciudad, lote que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en las partidas TERCERA Y CUARTA de la diligencia de inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL - PESOS ($50.000), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), lote distin -

28675

PASAN..... $ 532.142.85

VIENEN..... $ 532.142.85

guido con los siguientes linderos especiales : Por el frente, con la calle 4a. o Carretera de Torres, en extensión de SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (6.25 mts.), Por el costado izquierdo, entrando, en extensión de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts,), linda con el lote NUMERO SEIS adjudicado a la heredera MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS CINCO CENTIMETROS (6.05 mts.) con los lotes NUMEROS DOS Y TRES adjudicados en esta partición en su orden, a los herederos OMAIRA LARA RODRIGUEZ y MYRIAM LARA RODRIGUEZ; Por el costado derecho, en extensión de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts.), con el lote NUMERO CUATRO, que en esta partición será adjudicado a la heredera OLGA LARA RODRIGUEZ y encierra. Este lote forma parte de otro de mayor extensión que fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedadconyugal formada con AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, por compraa Alfredo Tibamoso según las siguientes Escrituras: 1) Escritura No.1238 de 27 de diciembre de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada el 27 de febrero de 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, Tomo 1, matriculada al Tomo 13, página y partida 100; 2) Por Escritura No.1264 de 10 de diciembre de 1974 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada el 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios 310-311, número 192, con matrícula No.200, lotes distinguidos catastralmente con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012. Este lote tiene una área aproximada de CIENTO CUATRO METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS (104.37 m2.) y se adjudica por la suma de $ 50.000.oo

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.14

8.- HIJUELA DE LA HEREDERA OLGA LARA RODRIGUEZ. Le corresponde por su herencia la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($67.857.14) y para pagársela se le adjudican los siguientes-

PASAN..... $ 582.142.85

VIENEN..... $ 582.142.85

bienes:

A) Una cuota por la suma de DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($17.857,14), sobre un avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) dado a los predios rurales a que se refieren las partidas PRIMERA y SEGUNDA de la diligencia de inventarios y avalúos y que forman un solo cuerpo, denominado catastralmente "SAN ISIDRO", ubicado en la vereda de Parroquia de la comprensión municipal de Duitama, lote alinderado en general así: Por el frente, con la calle pública, en extensión aproximada de CINCUENTA Y CINCO METROS (55 mts.); Por el costado derecho, entrando, con propiedades de Jorge Ernesto Bonza, Victoria Africano de Bonza e Inés Amézquita, cercas y linderos reconocidos y en extensión de CIENTO CUATRO METROS (104 mts.); Por el fondo, con predios de Rafael Pinzón y Manolo Guevara, en extensión aproximada de TREINTA Y SEIS METROS (36 mts.); Por último costado, en extensión aproximada de NOVENTA Y CINCO METROS (95 mts.), con predios de Edelmira Alvarez de Parra, por linderos reconocidos y encierra. Este predio se halla distinguido catastralmente con el número 00-0-013-0345 y fué adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, así: parte por compra a Ramón Hernández según Escritura No.590 de fecha 7 de septiembre de 1965 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama y registrada en la misma ciudad el 10 de septiembre de 1965, bajo la partida 978, Libro 1o., Folio 338, Tomo 2o., matriculada al Libro de Duitama, turno 20, página y partida 65; y parte por compra a Julio Becerra Guevara y Martina Castillo de Becerra, según Escritura No.99 de fecha 16 de marzo de 1967 de la Notaría Segunda Del Círculo de Duitama, Registrada en la oficina de Registro respectiva de Duitama el 25 de abril de 1967, partida 491, Libro 1o., folio 102, Tomo 2, matriculada al Tomo 20 de Duitama, página y partida 66. La cuota que aquí se adjudica equivale a $ 17.857.14

PASAN..... $ 599.999.99

VIENEN..... $ 599.999.99

B) La propiedad, posesión y tenencia sobre un - lote de terreno urbano demarcado con el NUMERO- CUATRO, en el plano de la partición que se acompaña, sin nomenclatura, ubicado en el barrio -- Rincón de Cargua de la ciudad de Duitama, lote- que hace parte de otro de mayor extensión que - se describe por su ubicación y linderos en las- partidas TERCERA Y CUARTA de la diligencia de - inventarios y avalúos, por la suma de CINCUENTA MIL PESOS UN CENTAVO ($50.000.01), sobre un avalúo total de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) lote distinguido por los siguientes linderos es peciales: Por el frente, en extensión de SEIS - METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (6.25 mts.) con- la calle 4a. o Carretera de Torres; Por el costado izquierdo, entrando, en extensión de DIECI SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70 mts),linda con el lote NUMERO CINCO, adjudicado al heredero LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ; Por el fondo, en extensión de SEIS METROS CINCO CENTIMETROS (6.05 mts.) con el lote NUMERO TRES, adjudicado- en esta partición a la heredera MYRIAM LARA RODRIGUEZ; Por el costado derecho, en extensión - de DIECISEIS METROS SETENTA CENTIMETROS (16.70- mts.), con predios de Angelino Segura, antes, y hoy de Miguel Amézquita y encierra. Este lote - forma parte de otro de mayor extensión que fué- adquirido por el causante JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO, dentro de la sociedad conyugal formada- con su esposa AURA ROSA RODRIGUEZ DE LARA, por- compra a Alfredo Tibamoso según las siguientes- Escrituras: 1) Escritura No.1238 de 27 de di -- ciembre de 1972 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada el 27 de febrero de - 1973, partida 221, Libro 1o., folio 338, Tomo 1 matriculada al Tomo 13, página y partida 100;2) por Escritura No.1264 de 10 de diciembre de -- 1974 de la Notaría Primera del Círculo de Duitama, registrada el 7 de febrero de 1975 al Libro 1o., Tomo 1, folios 310-311, número 192, con matrícula número 200, lotes distinguidos catas -- tralmente con los números 01-00-164-0009-000 y 01-00-164-0012. Este lote tiene una área aproxi

PASAN..... $ 599.999.99

25.-

VIENEN..... $ 599.999.99

mada de CIENTO CUATRO METROS TREINTA Y SIETE -- CENTIMETROS (104.37 m2) y se adjudica por la suma de $ 50.000.01

SUMA Y QUEDA PAGADA ESTA HIJUELA..... $ 67.857.15

ACLARACION.- No se forma hijuela de gastos, por - no haberse relacionado pasivo en la diligencia de inventarios y los gastos que ocasione el juicio - serán pagados por por los herederos en su totalidad.

SUMA EL ACTIVO LIQUIDO $ 650.000.00

R E C A P I T U L A C I O N

ACTIVO INVENTARIADO $ 650.000.00

1) Hijuela de la cónyuge sobreviviente AURA ROSA-RODRIGUEZ DE LARA $ 175.000.00

2) Hijuela del heredero MARIO ORLANDO LARA RODRIGUEZ..... $ 67.857.15

3) Hijuela de la heredera OMAIRA LARA RODRIGUEZ.. $ 67.857.14

4) Hijuela de la heredera MYRIAM LARA RODRIGUEZ.. $ 67.857.14

5) Hijuela de la heredera NUMA ESPERANZA LARA RODRIGUEZ $ 67.857.14

6) Hijuela de la heredera MARIA CONSUELO LARA RODRIGUEZ..... $ 67.857.14

7) Hijuela del heredero LUIS ERNESTO LARA RODRIGUEZ..... $ 67.857.14

8) Hijuela de la heredera OLGA LARA RODRIGUEZ.... $ 67.857.15

SUMA TOTAL DE LAS HIJUELAS $ 650.000.00

En la forma anterior presente este trabajo de partición, el -- cual fué consultado con los herederos quiénes convinieron em - todas y cada una de sus partes.

Para demostrar los números de-l catastro de los predios urbanos, me permito acompañar fotocopia autenticada de los certificados catastrales y una fotocopia del predio rural denominado- "San Isidro". También me permito acompañar un plano de los lotes urbanos, el que debe ser protocolizado junto con el expediente.

Atentamente,

LUIS CARLOS NUÑEZ GUTIERO
C.C. #1.090.287 de Pamplona
T.P. #1096 del Minjusticia.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Duitama, septiembre catorce de mil novecientos ochenta y ocho.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2o. artículo 611 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

Primero.-- Apruébese en todas y cada una de sus partes, el anterior trabajo de partición de la sucesión intestada de José Silvino Lara Tibamoso.

Segundo.-- Inscríbase la partición y este fallo en el libro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Circuito.

Tercero.-- Protocolícese el expediente en la Notaría que elijan los interesados.

Cuarto.-- Expídase fotocopia auténtica de la partición y esta sentencia, para efectos del registro.

Quinto.-- Páguense los honorarios del partidor. Ofíciese en tal sentido al Banco Popular de la localidad, adjuntando el título # 114657.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y CONSÚLTESE.

La Juez,

ANA [illegible] A. PARDO JARAMILLO

El Secretario,

[illegible] MARÍN

CONSTANCIA .-Hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho , se hizo entrega del título No. 1146579 por valor de $ 50.000.oo al Dr. JAMES CARLOS NUÑEZ ,como pago de honorarios de partidor dentro del presente proceso .

Recibi hoy. 21 Septiembre de 1988

C.C. 1.098 de Barrancabermeja

CONSTANCIA DE FIJACION EDICTO

Para notificar legalmente a las partes la anterior, sentencia se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal de cinco días a par ir----- de hoy veintiuno de septiembre de 1.988 a la hora de las ocho de la mañana.

EL SECRETARIO

ORLANDO REINA RIVERA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA (B),

HACE SABER;

Que, dentro del proceso sucesorio No.7142, adelantado en este Juzgado por el DR. [illegible] SOLER MANTILLA, como Apoderado de AURA ROSA RODRIGUEZ, [illegible] causante JOSE SILVINO---LARA TIBAMOSO, se dictó sentencia que en su fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.-Duitama, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.-RESUELVE.-PRIMERO.- Apruébase en todas y cada una de sus partes, el anterior trabajo de partición de la sucesión intestada de JOSE SILVINO LARA TIBAMOSO.-SEGUNDO.-Inscríbase la --partición y este fallo en el libro de la Oficina de Registro de --Instrumentos Públicos de este Circuito.-TERCERO.-Protocolícese el-expedien e en la Notaría que elijan los interesados.-CUARTO.-Expídase fotocopia autentica de la partición y esta sentencia,para efectos del registro.-QUINTO.-Páguense los honorarios del partidor ---oficiese en tal sentido al Banco Popular de la localidad,adjuntando el título No.114579.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LA JUEZ Fdo. ADALGIZA A PARDO JARAMILLO.-EL SECRETARIO Fdo.-HERNANDO MENDOZA---CAMARGO.-".

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la anterior sentencia, en la forma establecida en el art.--323 del C.de P.C., se fija el presente edicto en lugar público de-la secretaría del Juzgado por el término legal de cinco días a partir de hoy veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las ocho de la mañana.

SUc.7142.

ONR.jgdeb.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Para notificar [illegible] el contenido de la anterior providencia en la forma establecida en el art.323 del Cde P.C., se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco días, contados a partir del veintiuno de [illegible] de 1.988, a la hora de las ocho de la mañana, y se desfija hoy [illegible] de septiembre de 1.988 a la hora de las [illegible]

EL SECRETARIO

ORLANDO [illegible] RIVERA

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SU SECRETARIO .-

C E R T I F I C A N:

Que las anteriores fotocopias de partición y sentencia aprobando la partición , son fieles y auténticas tomadas de su original - el cual tuvimos a la vista, y lo encontramos exacto en todas y cada una de sus partes.Asi mismo se deja expresa constancia que la sentencia quedó ejecutoriada el día 29 de Septiembre del año en curso a las 6.P.M.

ADALGIZA PARRA GARAVITO
Juez 1o. Civil Municipal

ORLANDO BELTRAN RIVERA
Secretario.-